

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22 de diciembre de 2010, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00004892-1 al padre del menor J.P.C., don José María Pérez Pérez por lo que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor J.P.C, por reunificación familiar con su madre

2. Continuidad del seguimiento en el núcleo familiar del menor por parte del equipo de tratamiento familiar de Lepe.

Huelva, 8 de marzo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la subvención excepcional instrumentalizada mediante convenio entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) en materia de prevención y calidad ambiental para la validación, seguimiento y actualización de veintitrés guías prácticas de calificación ambiental desarrolladas por epígrafes y sectores de actividades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la siguiente subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, firmado el 17 de diciembre de 2010.

Entidad: Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Objeto: Subvención excepcional para la validación, seguimiento y actualización de veintitrés guías prácticas de calificación ambiental desarrolladas por epígrafes y sectores de actividades. Convenio firmado el 17 de diciembre de 2010.

Importe: 80.000,00 euros.

Este gasto se imputa a las aplicaciones presupuestarias 0.1.22.00.17.00.760.00.44B y 3.1.22.00.17.00.760.00.44B. 2011, proyecto de inversión 201000149.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se informa que la operación ha sido seleccionada en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía, 2007-2013.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Palmera. (PP. 687/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el Proyecto de captación de aguas pluviales y balsa de almacenamiento para el suministro de la planta termosolar que incluirá la autorización de ejecución de obras de captación correspondiente al contrato de cesión temporal de derechos al uso privativo de las aguas públicas de Africana Energía, S.L. (CCD 02/10), promovido por Africana Energía, S.L., situado en Finca «Molino La Africana», en el término municipal de Fuente Palmera, expediente AAU/CO/129/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 2 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de reforma en planta de elaboración y envasado de aceitunas de mesa, encurtidos y aceite de oliva, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 653/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.